



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 071-2025-CM-MDO/Q

Ocongata, 25 de julio del 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE –QUISPICANCHI –CUSCO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 14 de fecha 25 de julio del año 2025, bajo la presidencia y convocatoria del Señor Moisés Quispe Huallpa, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongata y contando con la asistencia de los señores regidores: Alberto Luna Apaza, Celia Yucra Mamani, Alejandro Pucutuni Pucutuni, Delfina Mamani Yupanki y Antolín Turpo Chillihuani, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, concordante con el Artículo 40º de la Ley N.º 27783 de Bases de Descentralización y Artículo II de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que; las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

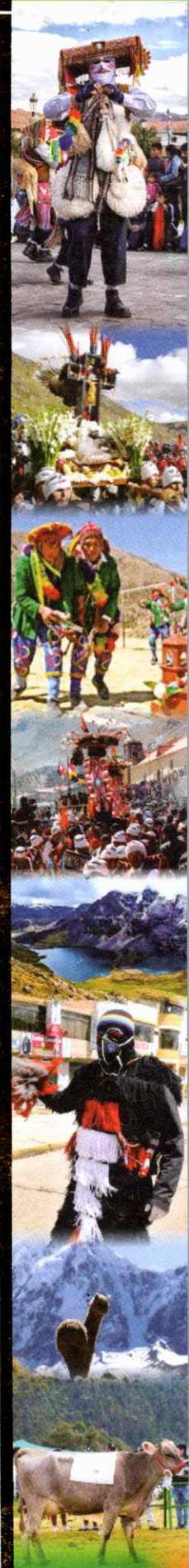
Que, el Artículo 41º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N.º 31433, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 1º del Decreto Supremo N.º 007-2013-EF, "Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en Comisión de servicios en el territorio nacional", indica lo siguiente: "Establézcase que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tenga con el estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por necesidad o naturaleza del servicio, la Entidad requiera realizar viajes al interior del país;

Que, en el Artículo 3º del referido Decreto Supremo N.º 007-2013-EF, establece que "las personas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT;

Que, la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios;

Que, en estación de tratamiento de Sección de Pedidos, el Señor Alcalde Moisés Quispe Huallpa, solicita, que pase a Sección de Orden del Día, como agenda la autorización del viaje del Alcalde Sr. Moisés Quispe Huallpa; con la aprobación y autorización del Concejo Municipal, con el objetivo de realizar el seguimiento de los Proyectos: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE CHIMPAYANAMA, DISTRITO DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO, con CUI N°2285885, ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA IRRIGACIÓN MARAMPAKI, DISTRITO DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO, con CUI N°2648913 Y IOARR: CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE PARTO VERTICAL, SALA DE DILATACIÓN, SALA DE PUERPERIO INMEDIATO Y SALA DE INTERNAMIENTO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN OCONGATE-CENTRO DE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



SALUD OCONGATE-MICRORED OCONGATE-GERESA CUSCO DISTRITO DE OCONGATE,QUISPICANCHI  
-CUSCO Con CUI N°2635985;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal-en Sesión de Concejo Municipal N.º 14 de fecha 24 de julio del 2025, se realizó el debate correspondiente se acordó, con voto de UNANIMIDAD, la **APROBACIÓN y AUTORIZACIÓN del viaje del Alcalde, Sr. Moisés Quispe Hualpa a la ciudad de Lima los días 30 y 31 de julio del presente año**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se emitió el siguiente;

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR el viaje del Alcalde, Sr. Moisés Quispe Hualpa a la ciudad de Lima los días 30 y 31 de julio del presente año.** con la finalidad de realizar seguimiento de los proyectos: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE CHIMPAYANAMA,DISTRITO DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO", con CUI N°2285885, ANTE EL MINISTERIO DE VIVIENDA,CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA)RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA IRRIGACIÓN MARAMPAKI, DISTRITO DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO, con CUI N°2648913 Y IOARR:CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE PARTO VERTICAL,SALA DE DILATACIÓN,SALA DE PUERPERIO INMEDIATO Y SALA DE INTERNAMIENTO;ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN OCONGATE-CENTRO DE SALUD OCONGATE-MICRORED OCONGATE-GERESA CUSCO DISTRITO DE OCONGATE,QUISPICANCHI -CUSCO Con CUI N°2635985; con desplazamiento del distrito de Ocongata el día 29 de julio del año 2025 y de retorno de la ciudad de Lima el día 31 de julio del 2025; correspondiendo dar cuenta de sus actividades a su retorno, el presente dispositivo se emite con el propósito de dar cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes, realicen las acciones necesarias, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad y el Panel Informativo ([www.muniocongata.gob.pe](http://www.muniocongata.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
Moisés Quispe Hualpa  
ALCALDE  
DNI: 41981885

